

Acta No. 29-2024. En forma virtual en el siguiente link: <https://meet.google.com/ijj-ajxr-ygx>, siendo las 18:00 horas, del 25 de noviembre de 2024, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: El señor Decano, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona; Vocal II, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez; Vocal IV, Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann; Vocal V, Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Secretario Académico de este órgano colegiado, Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de cinco integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, no estuvo presente, no envió excusa.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

3°. PUNTO ÚNICO:

Audiencia a miembros del Claustro de la Facultad de Agronomía, en relación al tema de Control de Asistencia del Personal Docente

4°. Cierre de sesión

TERCERO: Audiencia a miembros del Claustro de la Facultad de Agronomía, en relación al tema de Control de Asistencia del Personal Docente



FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC
REUNIÓN
25 NOV 2024
JUNTA DIRECTIVA
HORA: 15:00
FIRMA: [Firma]

GUATEMALA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

**MIEMBROS
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMIA
PRESENTE**

El claustro de profesores de la FAUSAC les saluda cordialmente, deseándoles éxitos en sus actividades, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

El jueves 21 de noviembre de 2024, reunidos en Asamblea extraordinaria de profesores, conocimos la intención del decano en funciones, de imponer el reloj biométrico como mecanismo de control de la asistencia para el personal docentes de esta unidad académica, derivado de la *sugerencia* de la auditoría que realiza la Contraloría General de Cuentas.

Los listados de asistencia son cerrados y razonados por la autoridad superior en cada área y subárea de esta unidad académica. La firma de la asistencia es un derecho laboral en el cumplimiento de nuestras tareas académicas, siendo de acuerdo al departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (primer semestre de 2024), **suficientes** para registrar la asistencia de los profesores y profesoras de la facultad de Agronomía.

Las funciones de docencia, investigación y extensión que ejercen los profesores de la Facultad de Agronomía, por su naturaleza teórica y práctica son desarrolladas en distintos ámbitos y espacios, ya que se requieren de actividades prácticas, de laboratorio, de campo y virtuales, que demanda condiciones laborales adecuadas para la formación profesional de lo/as ingenieros agrónomos.

Por lo antes expuesto, los y las docentes de la Facultad de Agronomía en Asamblea extraordinaria, y por el derecho que nos asiste de que la Junta Directiva conozca nuestras peticiones **APROBAMOS:**

1. Rechazar la imposición del reloj biométrico, como mecanismo de asistencia a nuestras actividades laborales en la Facultad de Agronomía y en los ámbitos espaciales, donde realizamos la extensión, la investigación y la docencia.
2. Agotar las vías administrativas, laborales y constitucionales, para evitar el uso del reloj biométrico, que limita el ejercicio de nuestras funciones académicas.
3. Instar a profesores titulares, interinos y auxiliares de cátedra de la Facultad de Agronomía, y demás Unidades Académicas de la USAC a defender nuestros derechos laborales, los cuales son irrenunciables y tutelares por el Estado de Guatemala.
4. Como integrantes del Claustro de profesores de la Facultad de Agronomía estamos comprometidos con el desarrollo y superación de la actividad académica en las ciencias agronómicas, para cumplir con lo que le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. Solicitamos fin del acoso laboral que ejerce el Decano en funciones.
6. Solicitamos Audiencia para ampliar y de forma conjunta encontrar solución a la problemática.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos en espera de una respuesta positiva.

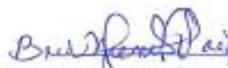
ANEXO 1 PETICION JUNTA DIRECTIVA


Alfredo Izep M.
Reg. personal 16712.

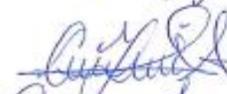

Sandra Costaredda Paiz
Reg. 2005 0784

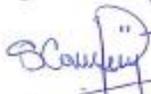
César Lino Guiso

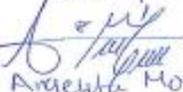

Pedro Armira Atz

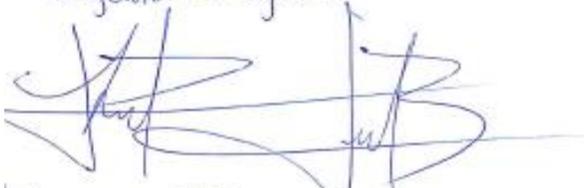

Boris A. Mendez Paiz

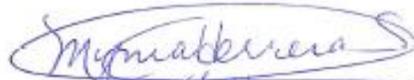

Adalberto Rodríguez García


Cesar Juan Ardo

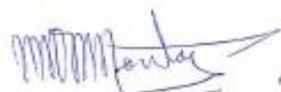

Corinta Pérez


Argenta Montejolota

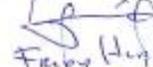

Mariana Barco

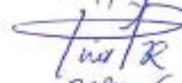

Myrna Herrera
Reg. personal 11274


José Ricardo Cepeda
Reg. 980149


Marco J. Fernández


Edin F. Orozco Miranda


Frany Herrera


Pedro C. Cabrera


Julio Alvarez


Sergio A. Tobias


Felina Velázquez


D. Juan R. 3

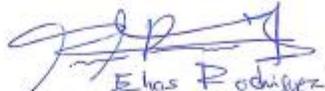

Alfredo Suárez

ANEXO 2 PETICION JUNTA DIRECTIVA

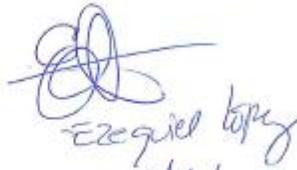

Liza Montano

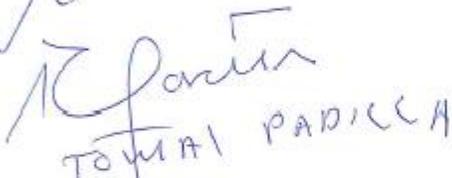

Carlos Godinez

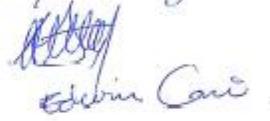

Gabriela Sanchez

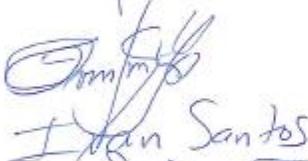

Elias Rodriguez


Carlos Ardón


Ezequiel Lopez


TOMY PADILLA


Edwin Cano


Ivan Santos


Isaac Herrera


William


Yonca Adams


Edgar O. Franco

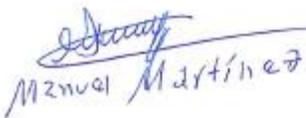

Juan José Castillo


Manuel Martínez


Josue Sanchez


Hermenegildo Castillo


Hermenegildo Castillo

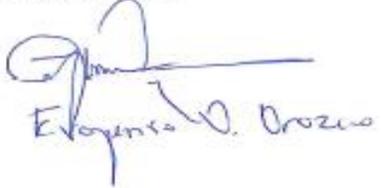

Hermenegildo Castillo


Hermenegildo Castillo

ANEXO 3 PETICION JUNTA DIRECTIVA


Juan Herrera
Virgilio Godínez


Hugo Cardona


Eloy V. Orozco

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano, de la Facultad de Agronomía, previo a dar inicio a la Audiencia solicitada por el Claustro de la Facultad de Agronomía, informa los siguientes antecedentes a los miembros de Junta Directiva: “El día cinco de noviembre del presente año, fue recibido en despacho de la Decanatura, Oficio Preventivo CGC-FAUSAC-01-2024 de Contraloría General de Cuentas, como una acción preventiva, la cual indicaba que los controles de asistencia que habían sido identificados por delegados de Contraloría son poco confiables y presentan una serie de falencias, por lo que este equipo de auditoría solicitó, que en su calidad de Decano en Funciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, proceda a realizar las acciones necesarias para establecer un sistema adecuado de control de asistencia a labores de todo el personal, con el objeto de prevenir el riesgo en el proceso de control interno para la entrada y salida del personal, de lo antes mencionado este equipo otorga el plazo de siete días hábiles, para dar cumplimiento a lo expuesto”.

“Derivado del oficio preventivo CGC-FAUSAC-01-2024. El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, en calidad de Decano de la Facultad de Agronomía, envió oficio Ref. DA.4312024 a personeros de la Contraloría General de Cuentas, solicitando opinión relacionado a que el listado de ingreso y egreso del personal docente de la Facultad de Agronomía, se realice en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas”.

“Como resultado de dicha opinión fue recibido en despacho de Decanatura oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, de fecha 18 de noviembre 2024, en lo cual se expone lo siguiente: Que de acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados recientemente, se verificó que la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con un sistema digitalizado para el registro de entrada y salida de personal en los edificios T8, T9 y en la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-. Por consiguiente, se sugiere que el personal que se encuentra contratado y laborando en la Facultad de Agronomía y no se encuentra ingresado en el almacenamiento de la base de datos del sistema que ya poseen, procedan a realizar el registro correspondiente, con la finalidad de uniformar y

mejorar el control de asistencia a las labores diarias, tomando en cuenta que ya se encuentra implementado para el personal administrativo y así evitar gastos innecesarios en la habilitación de forma autorizada por parte de Contraloría General de Cuentas. De lo antes mencionado, este equipo de auditoría le otorga el plazo de cinco días hábiles a partir de notificado el presente oficio”.

“Derivado de la información enviada por personeros de Contraloría General de Cuentas en oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, se sostuvo una reunión con Coordinadores de Áreas y Subáreas para informarles que se iba a pasar al registro de asistencia a través del sistema biométrico; por lo que, en oficio Ref: 499-2024 con fecha 20 de noviembre 2024. se procedió a hacer de conocimiento al personal docente de lo requerido en oficio DAS-03-0078-2024-AFC-FAUSAC-020-2024, y se solicitó realizar el registro de datos en el reloj biométrico del Edificio T8, los días viernes 22, lunes 25 y martes 26 en horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas; si en caso necesitaran estar registrado en los relojes biométricos el Edificio T-9 y UVIGER, favor de indicarlo”.

“Luego de dar un informe cronológico de la relación de los hechos, relacionado al control de asistencia del personal docente, el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, da la bienvenida Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Ingeniero Agrónomo Virgilio Cesar Godínez Godínez, miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía. Aperturada la audiencia, el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, cede el espacio y el uso de la palabra a los profesionales”.

A continuación, el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra e inicia saludando, “Buenas tardes, en primer lugar, agradecer el espacio virtual para realizar esta audiencia y hacer el planteamiento de parte del claustro de profesores de la Facultad de Agronomía”.

“Para poner en contexto a los compañeros Sahara y Xinico, la semana pasada se escuchaba alguna información de la implementación del sistema biométrico, para la toma de asistencia de los profesores y profesoras de Facultad de Agronomía, realmente no se contaba con ninguna información, fue hasta el 20 de noviembre que se recibieron las notificaciones de que debíamos realizar el registro de datos en el sistema biométrico para la implementación del sistema. Por lo tanto, esto ya era una realidad y nosotros el viernes 22 de noviembre, nos volvimos a reunir para tener datos sobre esta situación y esto pues ya nos llevó a nosotros a

tener certeza de que esta medida ya se estaba implementando, por lo que emitimos un comunicado, el cual circulo en redes sociales haciendo un planteamiento sobre esto”.

“Básicamente lo que ahí planteamos es el tema de lo que se ha querido hacer con la implementación del sistema biométrico, en varias unidades académicas se ha querido implementar, hasta el momento no hay ninguna unidad académica que lo esté implementando dadas las deficiencias que hay al respecto por varios aspectos, uno porque a todas luces es ilegal, esto no empata con nuestras actividades docentes, aunque se quiera justificar de parte de la decanatura en funciones que hay vulneraciones en el sistema de listados y que no se cumple, creemos que la implementación de este sistema trasciende porque vulnera nuestras actividades universitarias, lo que evidencia que la Contraloría ha sobrepasado sus límites, hemos visto demasiada injerencia, incluso leyendo las leyes de la Contraloría General de Cuentas, incluso la propia auditoria pues ellos tienen límites enfocado a las cuestiones financieras”.

“Por lo que el día viernes habíamos decido hacer un planteamiento ante Junta Directiva, ya que es la máxima autoridad, la entidad nominadora que dispone las situaciones en cada unidad académica, derivado a que es fundamental porque tiene repercusiones negativas no solo para los profesores de la Facultad de Agronomía, si no para los docentes en general de la Universidad de San Carlos, hoy fuimos invitados a la una de la tarde a una reunión por parte del Señor Secretario y del Señor Decano en funciones y ahí escuchamos de todo lo que los personeros de la Contraloría han planteado hacia los que administran la Facultad, por lo que nosotros no consideramos viable la implementación de este sistema, hay muchos elementos por los cuales no se puede implementar, la naturaleza de la docencia, el tema de la autonomía universitaria, nosotros reconocemos que hay algunas falencias en cuanto al control administrativo y que no se han cumplido con lo que dice, con respecto a la asistencia, obviamente hay casos particulares, pero no son la generalidad, y en este caso si estamos nosotros consientes, creo que con esto no amerita que estemos supervisados por un sistema de estos”.

“Como claustro no estamos de acuerdo con esta medida y estamos comprometidos con el que hacer de la Facultad, y parte de ello es el conceso para hacer un planteamiento ante Junta Directiva para encontrarle una solución a esto, dado a que el señor Decano en funciones plantea que la situación continua y que el día jueves y viernes no habrán listado de asistencia y que por lo tanto ya se estaría implementando y que a partir del próximo año ya se estaría implementando este sistema, esto es lo que nos tiene hoy acá y voy a ceder el espacio a los compañeros para que puedan ampliar un poco más sobre el tema”.

Luego de lo expuesto por Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, quien expone lo siguiente: “Si me permiten, solo quisiera aclarar, recuerdo que al final de la sesión de hoy por la tarde dijo el señor Decano en funciones, que si se va dar marcha atrás en utilizar el sistema biométrico los últimos días de la semana para poder aún firmar en papel. En primera instancia señores miembros de Junta Directiva, consideramos que hay que seguir los normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por lo tanto un oficio como el que presentó la delegada de Contraloría, sugiriendo en primera instancia el reloj biométrico, pero después dando un número de días para que se implemente el sistema biométrico, estaría afectando la Autonomía de la Universidad de San Carlos, porque los cambios solo lo puede hacer el Consejo Superior Universitario, cambios como los que ella solicita”.

“Existen antecedentes, en la legislación de la Universidad, respecto a cómo se debe constatar la asistencia de los profesores y por lo tanto lo que corresponde es que el señor Decano en funciones traslade a ustedes como Junta Directiva el oficio enviado por la delegada de la Contraloría para que ustedes lo analicen, en todo caso si hay que cambiar la legislación eso solo lo puede hacer el Consejo Superior Universitario. En muchas ocasiones se ha pretendido cambiar el sistema de registro de asistencia, que nosotros como profesores tengamos una firma digital o que tengamos un sistema biométrico como el que utiliza el personal administrativo o de servicio, sin embargo, se han dado una serie de circunstancias relacionadas con nuestro que hacer y con la calidad académica, por lo cual el mismo Consejo Superior a decidido que lo mejor firmemos en papel como lo hacemos actualmente”.

“Dentro de lo más importante es que en la Facultad se realizan giras las cuales no están enmarcadas entre los horarios normales de la Facultad, si no que se sale antes de la cinco o seis de la mañana y muchas veces se regresa a las seis o siete de la noche entonces ya no se tenga la posibilidad de ir a firmar, sin embargo vemos que las giras son importantes para la calidad académica, hay otras circunstancias por ejemplo la investigación que se sale fuera de los horarios establecidos en la Facultad, hay profesores delegados por parte de la Junta Directiva o del señor Decano ser representantes de la Facultad de diferentes instancias como la SENACYT, ente de investigación de esta nación, también el caso de los EPS, que salen a campo para supervisar ocupando espacios de tiempo que no coinciden con los tiempos de la Facultad, de alguna manera ha sido más fácil constar nuestra presencia en la Universidad a través de la firma en papel y consideramos que nos va poner más restricciones el tener que poner una firma biométrica, además de esto en mi caso yo tengo 42 años de servicios en la Universidad, como también hay más profesores a quienes por primera vez se nos estarían

cambiando nuestras condiciones de trabajo de la forma en que firmamos, en primera instancia queremos resolver esto dentro de la Universidad, sin tener que recurrir a las instancias laborales o a otras instancias de amparo por ejemplo, conocemos de la buena disposición de la Junta Directiva para que existan diálogos efectivos, por eso requerimos en primera instancia pues es quien tiene la decisión sobre asuntos académicos y administrativos, por lo que esperamos hacer un dialogo constructivo y llegar a buenos acuerdos, gracias”.

Luego de la intervención de la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, toma la palabra el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, quien expone lo siguiente: “ Buenas tardes a ustedes, en realidad esto es una cuestión que se ha venido trabajándose, desde que yo tengo conocimiento desde la administración del Ingeniero Francisco Vásquez, fue donde se inició a platicar sobre la necesidad decían en ese momento, que el personal tanto administrativo como académico estar ya dentro de un registro digital verdad, antes era un reloj, hoy vemos que ya tiene otra tecnología, yo inicialmente pediría al Decano en funciones Marvin Salguero, que se contemple el cambio de estrategia, primero como ya dijeron los que me antecedieron, la carta va dirigida a Marvin, porque la autoridad nominadora es la Junta Directiva, quien es la que debería de resolver este tipo de situaciones, obviamente la delegada de Contraloría o la que está haciendo el trabajo de campo no conoce a profundidad la legislación universitaria, y es por ello que por ese desconocimiento la hace cometer ese tipo de errores”.

“En el 2006, tengo un documento que dice control de asistencia y puntualidad del personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual firma en ese momento el Rector Luis Alfonso Leal Monterroso, y ahí el hace la diferencia con este párrafo, al cual daré lectura, los jefes y las autoridades dentro de la unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben establecer un control de asistencia del personal a su cargo y elaborar un registro diario de las llegadas tardes en minutos y horas a efecto de cuando sea necesario, se apliquen las medidas disciplinarias que correspondan en apego a las disposiciones contenidas en la legislación universitaria, esto es importante porque el menciona la legislación universitaria que es la que nos rige y de acuerdo a la autonomía debemos de estar basados en esta legislación”.

“Él envía una copia del modelo, que es el mismo que estamos utilizando, donde aparece el nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, observaciones, para personal administrativo, es el Decano y el Secretario Adjunto quienes toman las medidas que corresponden, mientras que para el personal docente nos regimos por la autoridad nominadora que es la Junta Directiva, entonces de acuerdo a esto Marvin, es que usted lo eleve a Junta Directiva para su

conocimiento, tal como está sucediendo ahorita, esto que nos estén dando la apertura de señas de esto que estamos viendo nosotros, recordarle a Marvin que el Decano representa la unidad, para salir del bache en el que estamos ahorita, lo que veo ahorita es el cumplimiento de docente, obviamente han encontrado deficiencias, pero al establecer el reloj digital no se va resolver”.

“Esto no se va resolver con la implementación de este sistema, voy hacer alusión a dos casos puntuales, uno de un trabajador administrativo que llegaba a las seis de la mañana, marcaba su asistencia y se iba concretamente a la ENCA, marcaba a las siete de la mañana su entrada en la ENCA, su salida a las tres de la tarde y regresaba a la Facultad a la cinco de la tarde a marcar su salida, entonces vemos ahí que la gente va seguir tal como expresaba Marvin que algunos docentes tienen la costumbre de llegar a firmar encienden la luz y se retiran, entonces vemos que va continuar esto, ahora sobre la vulnerabilidad cuando estuve de Secretario, también se dio el caso que en una Facultad los docentes estaban siendo combinados a poner el sistema biométrico para marcar asistencia, nos llamaron de emergencia y se discutieron todos los mecanismos y se escucharon las intervenciones de expertos quienes indicaron que el sistema son vulnerables y se concluyó que no era pertinente implementar el sistema a nivel de los docentes, yo también apelo a que son pocos los que incumplen, yo siento que para corregir esto es aplicar sanciones. Entonces en conclusión yo pediría que Marvin elevara esto a Junta Directiva y que se cree una comisión para encontrarle a esto una solución a largo plazo”.

Posterior a la intervención del Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Ardón Herrera, toma la palabra el Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez, argumentando lo siguiente: “ Buenas tardes, gracias por esta oportunidad de atendernos en audiencia, quiero intervenir en la siguiente situación, a estas alturas creo que ya existe un conflicto y entonces si nos remitimos, si los profesores que tenemos, como decía un profesor que tenía 47 años de estar firmando la lista, eso se llama en laboral derecho adquirido, vean lo que dice el reglamento de relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. Artículo 1. Situación jurídica de los servidores universitarios, los actuales servidores universitarios gozaran de los derechos de antigüedad y demás derechos adquiridos, entonces derecho laboral, sin embargo cuando nosotros vemos el reglamento de la carrera universitaria del personal académico, concretamente el artículo 24, 24.7, son derechos del personal académico gozar de pleno derecho, de defensa de acuerdo con el debido proceso, en contra de cualquier acto que directa o indirectamente, viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos, como último elemento que quiero agregar, el reglamento de relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal dice en el Artículo 84. Peticiones colectivas laborales, el CSU, deberá conocer,

estudiar y resolver, las peticiones de naturaleza colectiva que en materia laboral formulen los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto nos abre la puerta a que si esto no se resuelve el CSU apele la petición y resuelva este conflicto, gracias”.

Continuando con las intervenciones, se le concede la palabra al Ingeniero Agrónomo Virgilio Godínez, quien indica lo siguiente: “Agradecerle al resto de miembros de Junta Directiva, que no estuvieron el día de hoy, yo sé que Marvin, Lily y Edi, estuvieron presentes y además de lo que acaban de escuchar por parte de los colegas, también se les indicó sobre una serie de elementos que les pueden ayudar para tomar una mejor decisión sobre esta parte, gracias por la oportunidad”.

Finalizada la intervención de los profesionales, el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, hace uso nuevamente de la palabra e indica lo siguiente: “ En caso particular reitérales nuestros puntos de vistas y sugerencias, como lo indica el Ingeniero Francisco hemos llegado a un punto que puede avanzar o puede resolverse de forma administrativa, hemos dejado varios instrumentos para que puedan hacer uso, están los estatutos, circulares 5.51-2019, otros elementos desde el 2018, como algunas resoluciones de Rectoría, decirles que en temas jurídicos esto resuelto por la Universidad, y pues realizar las consultas para que no asumirse todo el desgaste y se pueda resolver de una forma más armoniosa y que se pueda mejorar la parte académica, gracias”.

Concluida la intervención del Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, toma la palabra el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, quien cede el espacio a los miembros de Junta Directiva para dar a conocer sus impresiones.

A continuación el Vocal V de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Yonshual Nehemías Xinico, toma la palabra: “ Buenas noches a todos, agradezco el espacio que hicimos todos para realizar esta reunión, la verdad hay que valorar el hecho que como autoridades tengamos este acercamiento con los docentes, pocas veces se ha dado, considero que ha sido un error que se ha cometido en cuanto a la comunicación que es muy importante, de primera instancia quería agradecer este pequeño momento para valorar este acto, luego ya entrando en materia a lo que nos trajo el día de hoy, yo quisiera hacer unos antecedentes respecto a cómo han sucedido varias cosas en el tema administrativo, académico que le competen a Junta Directiva y al Decano de la Facultad, en este caso me parece curioso que, primero se trate de sobreponer la autoridad que nosotros como Junta Directiva tenemos, según me enteré y acá están los docentes que pueden verificar la información, que la implementación del reloj biométrico ya se implementó sin consulta a Junta Directiva, a mí me parece poco coherente,

solo porque los docentes hallan levantado la voz, se esté haciendo esta consulta. Considero que previo a la implementación del sistema biométrico esto debió haber sido de conocimiento de Junta Directiva, fue el primer error de procedimiento que se cometió”.

“También valoro los comentarios de los docentes, a que tan efectivo puede ser la implementación del reloj biométrico y lo otro que yo he mencionado en Junta Directiva es que no se han llegado a consensos. Más allá del abuso de autoridad que se ha dado en algunas ocasiones, lo que nos sustenta a nosotros es el asidero legal que ya nos mencionaron los docentes, e estado revisando los reglamentos, acuerdos de rectoría y no especifican el hecho de utilizar un reloj biométrico, es mas en acuerdo de rectoría 0262-2018, ahí no mencionan nada de reloj biométrico sino más bien hace referencia a como se deben de utilizar las hojas de registro. Otro de los antecedentes es que solo a nosotros como Facultad de Agronomía nos están recomendando el uso del biométrico, entonces la recomendación acá es seguir con los registros en papel e implementar sanciones a los docentes que incumplan”.

Finalizada la intervención del Vocal V Yonshual Nehemías Xinico, la Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, solicita la palabra y expone lo siguiente:” Yo creo, compañeros del Claustro, que debemos concretizar sus peticiones hacia Junta Directiva, como en este documento yo no veo esas solicitudes concretas, va ser muy difícil tomar una decisión, porque se necesita tener claridad sobre lo que están solicitando, yo como miembro de Junta Directiva, me es muy difícil aprobar algo no sé qué lo que están solicitando exactamente, eso debe estar plasmado en el documento, solo quiero hacer énfasis en un punto, hay una responsabilidad colectiva y una responsabilidad individual, cuando se toman decisiones en Junta Directiva que implica que el Estado ha sido defraudado en sus fondos a nosotros como Junta Directiva nos sancionan”.

“Aparte es cuando la Contraloría viene y me da a mí un mandato, o una sugerencia, que a la vez no es sugerencia, si no que una responsabilidad individual, eso es lo que pasa ahora. Entonces una cosa es la responsabilidad que puedan delegar o mandar a la Junta Directiva la Contraloría, y otra cosa es la que hace como responsabilidad individual. Yo entiendo lo que ustedes le están solicitando al Doctor Salguero, pues ustedes ya se han expresado en las reuniones que hemos tenido, pero como Junta Directiva, al menos yo, no observo que hagan la solicitud de lo que están requiriendo a Junta Directiva, yo solicito que lo hagan por escrito que es lo que quieren o están pretendiendo que se haga como Junta Directiva, también he sido muy clara y transparente en las reuniones, yo no quiero asumir una nueva multa, yo lo que quiero ver, es también los compromisos que se van adquirir colectivamente. Ahora otra situación, yo administrativamente no puedo tomar ciertas decisiones, yo como Vocal no le

puedo ordenar al Decano por ejemplo en vez de tomar asistencia digital a los administrativos ahora tómela en forma escrita, eso extralimita lo que se puede hacer, porque están bien claras las funciones administrativas y las funciones de Junta Directiva, en ese sentido yo no encuentro asidero legal para poder ordenarle, si es que ustedes están pretendiendo hacer eso, el Decano tiene una responsabilidad individual. Eso es lo que quería exponer y luego como siempre eso de tratar nosotros de solucionar las cosas es el mejor de los casos y ver realmente ese compromiso que estamos adquiriendo, porque generalmente las responsabilidades que se delegan, pero después los perjuicios ya no, gracias”.

Finalizada la intervención de la Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, el Doctor Marvin Salguero toma la palabra y cede el espacio a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera, quien indica lo siguiente: “ Lo que solicitamos concretamente, es que el señor Decano en funciones eleve a Junta Directiva el oficio enviado por la delegada de Junta Directiva para su análisis correspondiente”, así mismo el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, expresa lo siguiente: “ Como le expresaba al inicio, este es un proceso, solicitamos que se observen las normas universitarias, laborales, internacionales sobre el trabajo, y ustedes decidirán como instancia nominadora, nosotros seguiremos por las vías para evitar el uso del biométrico y no caer en la fase de temor, las autoridades de la Universidad esta protegidos con tantas normas que hay en la Universidad. Analicen muy bien y les hacemos el llamado en beneficio de la propia Universidad, así que nos despedimos de este espacio, agradeciendo la atención prestada”.

Junta Directiva al respecto ACUERDA:

- a) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el análisis jurídico y emitir opinión relacionado a la implementación del sistema biométrico para el marcaje de asistencia del personal docente de la Facultad de Agronomía.
- b) Notificar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Ingeniero Agrónomo Virgilio Cesar Godínez Godínez, miembros del Claustro de la Facultad de Agronomía.
- c) Notificación y Ratificación inmediata.

CUARTO: Cierre de la Sesión

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 20:10 horas, la que, una vez leída, se ratifica y firma por los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor

Marvin Roberto Salguero Barahona

Decano

Doctora

Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

Vocal II

Bachiller en Ciencias y Letras

Sahara Yarith Méndez Anckermann

Vocal IV

Perito en Administración

Yonshual Nehemías Xinico Ajú

Vocal V

Ingeniero Agrónomo Edi Noé Quan Barrios

Secretario Académico